CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por LA **ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO ATLANTICO** identificada (a) con NIT. 802.004.617 -1

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente **ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO ATLANTICO,** identificada con NIT **802.004.617 -1** es IDÓNEO para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA CIUDAD Y LA RUTA TURISTICA COMO FUENTE PRIMARIA PARA LA PROMOCION Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO, GASTRONOMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Atentamente,



AMALFI GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Municipio de Soledad